



---

## Reclamación de la paralización y lucro cesante en Transportistas y Flotas

Por Fernando Sanahuja. Abogado y Socio de Sanahuja & Miranda

Los transportistas así como los taxistas y demás profesiones que basan buena parte de su negocio en la utilización de un vehículo comercial y/o camión para el desarrollo de su actividad profesional tienen, el riesgo de sufrir una causa de paralización por lo que expondremos algunas cuestiones trascendentales para su reclamación.

La paralización se produce cuando, por causas ajenas al profesional, se encuentra que no puede llevar a cabo su actividad por tener el vehículo en reparación. Normalmente por un accidente de circulación.

Las Compañías Aseguradoras suelen cubrir, si se contrata dicha garantía, la paralización o reclamación de lucro cesante si bien la reclamación al causante es la práctica reiterada en el día a día de este tráfico jurídico.

La reclamación judicial en este tipo de supuestos suele ser muy habitual, y, ha ido evolucionando a lo largo del tiempo.

Hasta hace no tanto, se efectuaban **reclamaciones** basadas en dos documentos: **Certificado del Gremio** de transportistas al que estaba adherido el transportista así como el **Certificado de Estancia** en el Taller reparador.

En el primer documento se establece el importe medio diario que ingresa el transportista adherido. Es una cantidad **bruta y no neta**, lo que a efectos de reclamación judicial tiene sus consecuencias por ...